



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 20 de enero de 2023
Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente aprobar liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho. Provea,

PILAR GONZALEZ ACOSTA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	BANCO DAVIVIENDA
EJECUTADOS	COMERCIALIZADORA RANCHO LA LUCCIANA Y TULIO DAVID LLORENTE ESPITIA
RADICADO	2021-00018

Atendiendo a la nota secretarial y revisado el expediente, en fecha veintiocho (28) de noviembre de 2022, la Secretaria del Despacho procedió a liquidar las costas procesales que se discriminaron en un valor de **Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Pesos (\$ 4.583.000)** por concepto de agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte ejecutante **BANCO DAVIVIENDA**

Precisa advertir que, a la fecha, y vencida la oportunidad procesal para interponer los recursos de Ley en contra del auto de liquidación de costas, este despacho, por ajustarse acorde a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aprobará la referida liquidación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas causadas a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada por valor de **Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Pesos (\$ 4.583.000)**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AURORA RAQUEL CASTILLO PEREZ
Juez